

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

7269 *Resolución de 15 de junio de 2020, de la Universidad de Alcalá, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Ciberseguridad.*

Obtenida la verificación positiva del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de La Fundación para el Conocimiento Madri+d, así como la autorización de su implantación por la Comunidad Autónoma de Madrid, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de noviembre de 2019 (publicado en el BOE de 17 de diciembre, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de fecha 3 de diciembre),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Ciberseguridad, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Alcalá de Henares, 15 de junio de 2020.–El Rector, José Vicente Saz Pérez.

ANEXO

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Ciberseguridad

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

1. Distribución general del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Tipo de materia	ECTS
Obligatorias.	36
Optativas.	6
Prácticas externas.	6
Trabajo fin de Máster.	12
Total.	60
Complementos de formación.	Externos al Programa. Se determinarán para cada estudiante

2. Estructura del plan de estudios:

Denominación del Módulo o Materia / Asignatura	Carácter	ECTS
Materias obligatorias		
Criptografía aplicada.	OB	4,5
Fundamentos de la seguridad en el software y en los componentes.	OB	4,5
Fundamentos de la gestión de la seguridad de la información.	OB	4,5
Comunicaciones seguras.	OB	4,5
Sistemas de información para la ciberseguridad.	OB	4,5
Diseño y desarrollo de sistemas seguros.	OB	4,5

Denominación del Módulo o Materia / Asignatura	Carácter	ECTS
Sistemas de gestión de la seguridad de la información.	OB	4,5
Análisis de datos para la ciberseguridad.	OB	4,5
Materias optativas. Se deben superar 6 ECTS de las materias optativas ofertadas en cada curso académico		
Materias optativas.	OP	6
Prácticas externas		
Prácticas externas.	OB	6
Trabajo fin de Máster		
Trabajo fin de Máster.	OB	12

3. Complementos formativos tienen como objeto completar la formación previa de los estudiantes. Están destinados a aquellos alumnos incluidos en el perfil secundario de ingreso: Alumnos en posesión de titulaciones parcialmente afines, en las que se imparte de forma no exhaustiva las materias propias del perfil principal. Títulos cuyos códigos de educación principal o secundario estén comprendidos en:

- Códigos de área de «Ingeniería, Industria y Construcción», exceptuando los ya incluidos en el perfil principal.
- Códigos de área de «Ciencias», exceptuando los ya incluidos en el perfil principal.

Denominación de los Complementos de Formación (CF)	Carácter	ECTS
Programación (GII).	CF	6
Programación (GIT).	CF	6
Programación avanzada (GII).	CF	6
Programación avanzada (GIT).	CF	6
Fundamentos de tecnología de computadores.	CF	6
Arquitectura de computadores.	CF	6
Seguridad (GII).	CF	6
Seguridad (GIT).	CF	6
Bases de datos (GII).	CF	6
Bases de datos (GIT).	CF	6
Arquitectura de redes.	CF	6
Arquitectura de redes I.	CF	6
Redes de computadores.	CF	6
Arquitectura de redes II.	CF	6
Sistemas operativos (GII).	CF	6
Sistemas operativos (GIT).	CF	6

Se informará a cada estudiante, de manera particular, de los CF que tiene que realizar.